



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

JUNTA DE GOBIERNO

Oficio: 1/S/01/2017

Fis. Bernardo Salas Mar  
Técnico Académico  
Facultad de Ciencias  
Departamento de Física

Apreciable Fis. Salas Mar:

En atención a su escrito de fecha 13 de diciembre de 2016, dirigido a la H. Junta de Gobierno, mediante el cual solicita aplicar el artículo 95 del Estatuto General a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, me permito manifestarle lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo tomado por la H. Junta de Gobierno en su sesión del día 17 de octubre de 2016, mediante el cual se instruyó al Secretario a regirse por lo ya determinado por dicho órgano colegiado y dar respuesta en similares términos a las comunicaciones del promovente relacionadas con el mismo asunto, se le reitera atentamente al peticionario que dentro de la Legislación Universitaria no se contemplan atribuciones a la Junta de Gobierno para iniciar un procedimiento de responsabilidad a solicitud y por la exclusiva voluntad de algún miembro de la comunidad universitaria.

Asimismo, en el supuesto de que usted hubiese decidido acudir ante la Defensoría de los Derechos Universitarios o tenga conocimiento de que algún otro asunto se encuentra en sustanciación ante dicha instancia, cabe recordar que, en los términos de los respectivos artículos 1º del Estatuto y del Reglamento de la propia Defensoría de los Derechos Universitarios, se trata de un órgano independiente respecto del cual la Junta de Gobierno no tiene atribución alguna para revisar o influir en sus decisiones, por lo que si usted considerara que estuviera pendiente alguna decisión por parte de ella, atentamente, se le sugeriría acudir ante la misma Defensoría para realizar cualquier gestión que estimara conducente.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi más distinguida consideración.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de abril de 2017  
EL SECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

  
DR. JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ.